

Reportorio en Romance

e si la podran hacer por personer, al. i.
Acusacion siendo hecha por el marido contra su muger, que dize le hizo adulterio porque razon no deue ser admitida, l. 6. titul. 9. part. 4. y alli 1.7. y 8.
Acusacion de adulterio haciendo el marido contra su muger, quitarse y no vale si el se boluiere hereje, o judio, e porque razon, alli. l. 8.
Acusaciones en quantas maneras, e como se puedan hacer para departir el matrimonio por embargo, o por otro impedimento o causa, l. 9. io. y. 1. y. 12. alli.
Acusacion queriendo vno hazer contra el matrimonio, por razon de adulterio, en que manera, e quando se deua obligar, o no a la pena del talion, alli. l. 13.
Acusacion que cosa sea e a que tiene pro, e quuntas maneras son della, e quien puede acusar, e a quien, l. 1. y. 2. titul. 1. part. 7. y alli. l. 3. 4. y. 5.
Acusacion no se puede hazer por procurador, e quando, s. l. 6. tit. 1. part. 7.
Acusacion contra quien puede ser hecha, alli. l. 7. y. 8.
Acusacion por qual es delictos, e quando no pueda ser puesta a los menos o a los locos, o furiosos, e quando si, y en que manera, l. 9. tit. 1. part. 7.
E quando se ponga contra los fieruos, alli. l. 10.
Acusacion quando pueda ser puesta contra el juez, durante su officio, alli. l. 11.
Acusacion quando puede ser puesta a aquel que ya fue acusado de algun delicto, y le absoluieron del, e quando, y en que manera deue ser hecha, l. 1. 2. titul. 1. part. 7. y. l. 2. 0. al fin. titul. 2. 2. part. 3.
Acusacion si la pusieren muchos a vno, deue el juez escoger vno dellos, que la haga, l. 13. titul. 1. part. 7.
Acusacion como, e quando, y en que manera, e porque palabras se deua hazer, y que deua ser puesto en ella, e ante que juez, e como el acusado deue responder a ella, alli. l. 14. y. 15. y. 16.
Acusacion como la deua lleuar el acusador adelante, y quando la pueda desamparar, o no, l. 19. titul. 1. part. 7.
Acusacion siendo por alguno puesta a otro que fiziera falsa moneda au que no se lo prueve no deue auer pena por ello, y porq razon, alli. l. 20.
Acusacion siendo puesta contra alguno, por el heredero de que mato al testador si no se lo prueve, si por ello caera en pena e quando, alli. l. 21.
Acusacion siendo puesta contra alguno si el acusado y el acusador, despues hanzen auenencia entre si de que efecto sea esta auenencia, e quando se ha visto por ella confessar el delicto, alli. l. 22.
Acusacion como, y quando se desate por muerte del acusador, o del acusado, l. 7. y. l. 23. tit. 1. part. 7. y alli. l. 24. y. l. 25. y. l. 3. titul. 2. part. 7.
E como deue el juez librar e sentenciar la acusacion criminal quando la oviere oydo, l. 2. 6. titul. 1. part. 7.
Acusacion sobre muerte de alguno, quien la puede poner, l. 14. titul. 8. part. 7.
Acusacion de adulterio ante quien e hasta quanto tiempo se deua hazer, l. 4. titul. 19. part. 7.
Acusacion de in esto quien la pueda poner, e ante quien, e aqui, y en que manera, l. 2. titul. 18. part. 7.
Acusacion dentro de quanto tiempo se puede poner contra el apostata despues de su muerte, l. 7. titul. 2. 5. part. 7.
Acusacion contra los herejes, quien la puede poner, e ante qual juez, l. 2. titul. 2. 6. part. 7.
ACVSADO de algun delicto si viere como deuan ser llamado, e si no viene se deuan entar sus bienes, e quales, l. 7. titul. 8. part. 3.
Acusado siendo alguno de algun delicto si fuere absuelto del por sentencia sobre el mismo delicto no puede ser otra vez acusado, l. 20. al fin. titul. 2. 2. part. 3. e quando si alli.
Acusado siendo vno de adulterio la sentencia dada en su fauor apreuecha a la que dixeron ser adultera, pero si contra el sentenciaren, tal sentencia no daña a la muger, l. 2. 1. titul. 2. 2. part. 3.
Acusado siendo el marido de adulterio o la muger por su marido, si el acusador mientras dura el pleito sera obligado a cumplir con la voluntad del acusado, l. 8. titul. 2. part. 4.
Acusado siendo alguno de algun delicto no puede el acusar a otro, hasta ser librado por juzgio de la acusacion que le fue fecha, ley quarta. titul. primero. partida septima.
Acusado no puede ser ninguno despues de su muerte, l. 7. y. l. 3. titul. 2. part. 7.
Acusado quando pueda ser el menor el loco, o furioso, e qual, y en que manera, e por quales delictos, l. 9. tit. 1. part. 7.
Acusado siendo el fieruo de alguno, de algun delicto que aya cometido como deue ser castigado, alli. l. 10.
Acusado no deue ser el oficial del Rey, mientra estuviere en su officio, e quando si, e de quales delictos, alli. l. 1. 1.
Acusado auiendo sido vno de algun delicto, si fuere absuelto del, no le puede de otro acusar del mesmo delicto, e quando si, alli. l. 12. y. l. 2. 0. al fin. titul. 1. 2. part. 3.
Acusado no es obligado a responder a la acusacion que muchos le hazen de un delicto sino el juez ha de nombrar a uno de los que lo haga, alli ley treze.

Acusado en que manera deua responder a la acusacion que le es hecha, e quando pueda dar fiador, y otras cosas en esta materia, ley diez y seis, titulo primero, partida septima.
Acusado como deua ser guardado quando el juez viere que le ha de venir a dar pena de muerte o de cuerpo, d. l. 16.
Acusado auiendo sido citado viene, y si acusador no parece quando deua ser absuelto, e que deua hazer el juez entonces, ley diez y siete, tit. 1. partida se pitima.
Acusado y el acusador si hazen entre si auenencia de que efecto sea, e si por esto sera visto confessar el delicto, e pueda ser castigado, y quando alli. l. 2. 2.
Acusado de adulterio no puede ser el que se junta con muger casada, no sabiendo que lo es, ni ella podra ser acusada si cree q su marido es muerto, l. 5. titul. 17. part. 7.
Acusado si huyere de la carcel que pena deua ser dada a su fiador, e quando, l. 10. titul. 29. part. 7.
ACVSADOR si diere algo, e quisiere corropere al juez por alguna vta, que pena deua auer, ley veinte y seis, titulo veinte y dos, partida tercera, e quando no, alli.
DE HOC VERBO vee la palabra ACVSAR, ACVSA-
CION y ACVSADO.
ACVSADOR del matrimonio, vee arriba en la palabra ACV-
SAR.
Acusador si no pareclere despues que el reo citado vino, en que pena cayga, e que deuan entonces el juez hazer contra el, ley diez y siete, titulo primero, partida septima.
Acusador como deua lleuar si acusacion adelante, so alguna pena, e quando, e porque razones la pueda desamparar, e quando no, ley diez y nueve titulo. l. part. 7.
Acusador de que otro hazia falsa moneda, aunque no se lo prueve no deue auer pena ninguna por esto, ley 20. tit. 1. part. 7.
Acusado siendo el heredero de alguno que le achaca que mato al que le instituyo, aunque no lo prueve no por ello caera en pena, e quando, alli ley veinte y una.
Acusador, y el acusado si hazen entre si auenencia de que efecto sea, e quando por esto confessar el delicto, e pueda ser castigado, ley veinte y dos titulo primero, partida septima.
Acusador si se muere despues de puesta la acusacion si perecer la instancia, o si sus herederos seran obligados a la seguir, o no, alli, ley veinte y tres, veinte y cuatro, y veinte y cinco.
Acusador si no prouare el delicto de que acuso alguno deue auer la misma pena que huuiera el acusado si se lo prouare, e quando, alli, ley veinte y seis.
E quales delictos pueda el Rey escarmentar aunque no aya acusador, ley 28. tit. 1. part. 7.
Acusador del homicidio, quien lo pueda ser, ley, catorce, titulo octavo, partida septima.
ACVSADOR ES siendo muchos de algun matrimonio deuen escoger vno de ellos, y escluyr a los otros, ley 14. tit. 9. part. 4.
ACVSAR el matrimonio quien pueda, e porque razones e ante quien e en que manera se deue acusar el casamiento en razon de adulterio, l. 1. y. 2. tit. 9. part. 4. y ley 2. tit. 17. part. 7.
Acusar no queriendo el marido a su muger, entendiendolo que le haze adulterio peccae por ello mortalmente, e quando no, d. l. 2.
E si no lo queriendo hazer el marido, si lo podran hazer los parientes de ella, e como, d. l. 2. al fin, titul. 9. part. 4.
Acusar puede qualquiera del pueblo a la muger adultera si su marido no lo quisiere hazer, d. l. 2. al fin.
Acusar puede la muger a su marido de adulterio de la mesma manera que lo puede el hazer a ella, dicha ley segunda, y alli en la ley treze, al fin.
Acusar pueden el matrimonio qualesquier personas del pueblo quando saben que ay impedimento bastante para se deshazer el tal matrimonio y los casados le callan, alli, ley 3.
Acusar quienes no puedan el matrimonio, e porque razones no deuan ser admitidos los que quieren acusar el matrimonio para departirlo, alli. l. 4. 5. y. 6.
Acusar porque razones no deua el marido a su muger, aunque la hallesse con otro, alli, ley 7. y. 8.
Acusar en quantas maneras pueda el marido el matrimonio, o la muger para que se deshaga por alguna causa o embargo que aya, alli. l. 9. y. 10. y. 11. y. 12.
Acusar queriendo vno el matrimonio, en que manera, e quando se deua obligar a la pena del talion, si lo acusa por razon de adulterio, alli, ley treze.

E que